

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los miembros del Consejo General del
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
(Organismo público autónomo)**

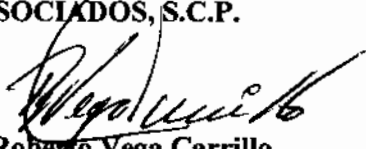
Hemos examinado los estados de situación financiera del *Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (Organismo público autónomo)*, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los estados de actividades y los estados de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Instituto. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de dichos estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El *Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (Organismo público autónomo)*, prepara su información financiera de acuerdo a las bases y políticas específicas establecidas por la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Estado y la Secretaría de la Contraloría General del Estado conforme a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Yucatán, que se consideran normas de información financiera capaces de registrar, clasificar y resumir información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las operaciones realizadas, dichas bases difieren en algunos casos de las normas de información financiera mexicanas. Las diferencias entre las reglas contables utilizadas y las normas de información financiera mexicanas, se indican en la nota 2.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del *Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (Organismo público autónomo)*, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus actividades, y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el tercer párrafo.

**PEON DE REGIL, VEGA
Y ASOCIADOS, S.C.P.**


C.P.C. Roberto Vega Carrillo
Cédula Profesional No. 265571
Mérida, Yucatán a 5 de febrero de 2010